

Alta Baja

Solicitud de Acceso Aplicaciones:

SIA GAIA HERA

Centro..... Teléfono de contacto.....

ÁMBITO de administración: Hospital Centro Atención Primaria Centro Especialidades

	USUARIO	RESPONSABLE CENTRO	ADMINISTRADOR DELEGADO
NIF			
NOMBRE			
APELLIDO 1			
APELLIDO 2			
FUNCIÓN/CATEGORÍA			
E-MAIL			
Nº COLEGIADO Y PROVINCIA			
SERVICIO			
Fecha inicio:	Fecha fin:		

PERFIL/METAPERFIL (nivel de acceso del usuario en cada aplicación)	
--	--

MIR AÑO MIR

En....., a de de

Firma del usuario	Firma del responsable del centro	Firma del administrador

Los sistemas informáticos de la Conselleria registran los accesos usando los datos que figuran en los certificados personales de las tarjetas criptográficas. Esta información, incluido el detalle del momento, lugar, identidad y categoría del profesional que hubiera efectuado el acceso, será objeto de tratamiento por parte de la Conselleria en calidad de responsable del tratamiento, con base en una obligación legal (Reglamento General de Protección de Datos, Art. 6.1 c) en relación con las obligaciones de seguridad y registro de actividad establecidas por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Esquema Nacional de Seguridad (Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo).

Así mismo, se le informa de que los pacientes del sistema público de salud de la Comunidad Valenciana tienen derecho a conocer los accesos habidos a su historia clínica, cada uno con el detalle del momento, lugar, identidad y categoría del profesional que lo hubiera efectuado, con fundamento en el derecho de acceso a la información pública regulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y, en especial, en su artículo 15.2.

Los registros de accesos podrán cederse a los pacientes que lo soliciten, a las autoridades judiciales, u otras entidades u órganos debidamente legitimados. Ante estos tratamientos de sus datos personales, los profesionales pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación en los términos publicados en el portal web de la Conselleria (<https://www.san.gva.es/es/web/osi/proteccion-de-datos-personales>). Asimismo, se recuerda a todo el personal que si se llegara a demostrar que alguien ha accedido a los datos clínicos de un paciente sin motivo justificado podría incurrir en responsabilidad penal, disciplinaria o administrativa, si concurren los requisitos correspondientes.

La presente credencial de seguridad autoriza al usuario firmante a tratar conjuntos de datos en el estricto ejercicio de sus funciones establecidas por una relación contractual con la Generalitat Valenciana. Deberá cumplir con lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (BOE n.º 294, de 06/12/18), así mismo se le recuerda que cualquier acceso a la Historia clínica quedará grabado.

Como tal usuario, y de acuerdo con lo dispuesto en la ORDEN de 3 de diciembre de 1999, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el Reglamento Técnico de Medidas de Seguridad para la Aprobación y Homologación de Aplicaciones y Medios de Tratamiento Automatizado de la Información, tiene las siguientes obligaciones mínimas:

Normas Generales:	Normas específicas:
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Responsabilidad en el mantenimiento de las claves de acceso. El usuario tiene el deber de secreto con relación a las mismas. ➤ Notificar al responsable de seguridad cuando el secreto de su contraseña se haya visto comprometido llamando al servicio CATS (989500). ➤ Obligación de cerrar la aplicación y retirar la tarjeta cuando se abandone el puesto de trabajo. ➤ Obligación de comunicación de las incidencias de seguridad al responsable de seguridad llamando al servicio CATS <p>Derechos de Acceso: El usuario podrá acceder exclusivamente a las funcionalidades y datos relacionadas con el metaperfil y ámbito indicados en esta credencial, en el marco de las funciones del trabajador al servicio de la Generalitat Valenciana o de las tareas reconocidas en un contrato de servicios con la misma</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Obligación de mantener secreto sobre las informaciones de carácter personal a las que se tiene acceso, en especial a los datos de salud. ➤ Obligación de limitar los accesos de terceros a extracciones de datos sobre soportes electrónicos o impresos. ➤ Obligación de destruir toda copia o extracción de datos que no sea ya de utilidad. ➤ Obligación de comunicación al administrador de usuarios que creó su cuenta o al responsable de seguridad de cualquier cambio en sus funciones que pueda modificar o restringir su acceso al tratamiento de datos. ➤ Obligación de leer y cumplir las normas de seguridad y buena conducta que, en relación con el tratamiento de datos, le sean transmitidas por vía jerárquica o directamente a través de la organización de seguridad de la C. Sanitat